

REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL 2026 DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR COMO INSUMO DEL ESTUDIO PREVIO DE QUE TRATA EL ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015

DIRIGIDO A	GERENTE, OFICINA DE CONTRATACIÓN
UNIDADES GESTORAS	GERENCIA
FECHA DE ELABORACIÓN	22 de junio del 2026
RESPONSABLE TÉCNICO	MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS
1. ALCANCE DE LA NECESIDAD	
1.1. DESCRIPCIÓN	Estado a Nivel Municipal que constituye una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, con Régimen jurídico que la ley estableció como régimen de contratación privada; adoptados y contenidos en el Acuerdo No. 016 del 30 de septiembre 2020. Que en concordancia con los Artículos 48 y 49 de la Constitución Política de Colombia, el objetivo de la entidad como Empresa Social del Estado será la prestación de servicio de salud, entendidos como un servicio público y un Derecho fundamental a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud y, cuyo fin es desarrollar y desplegar actividades propias de su naturaleza y misión, así como las causas y razones que dieron origen a la misma y para eto del principio de transparencia como política institucional, de manera que sus actos benefician el interés colectivo. La Clínica Girón E.S.E., como Empresa Social del Estado, constituye una entidad pública descentralizada, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creada en virtud de lo dispuesto por la Ley y las normas territoriales competentes. Su objeto principal es la prestación de servicios de salud como parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud, en cumplimiento de los principios de eficiencia, calidad, equidad y oportunidad establecidos por el Estado. En cumplimiento de su misión institucional, la Clínica Girón E.S.E., entidad adscrita al municipio de Girón y de baja complejidad, presta servicios de salud fundamentados en el compromiso ético y profesional de su talento humano, y en una infraestructura y tecnología acordes con su nivel de atención. Para garantizar la continuidad en la prestación del servicio y avanzar en el cumplimiento de los estándares exigidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, resulta indispensable mantener en óptimas condiciones los procesos asistenciales, administrativos y de apoyo, así como la infraestructura física de la sede principal y los puntos de atención. La Clínica Girón ESE, en su calidad de Empresa Social del Estado y prestadora de servicios de salud, tiene la obligación de garantizar que su infraestructura física cumpla de manera permanente con los estándares técnicos, estructurales, sanitarios, ambientales y de seguridad establecidos en la normatividad vigente aplicable al sector salud, en concordancia con los principios de calidad, eficiencia, continuidad, seguridad del paciente y responsabilidad administrativa que rigen la función pública.

	En desarrollo de su planeación institucional y del proyecto de fortalecimiento de la capacidad instalada, la Clínica Girón E.S.E. proyecta dar continuidad al proceso de construcción de la nueva infraestructura hospitalaria. Para ello, resulta indispensable adelantar las acciones técnicas, administrativas y de gestión necesarias para subsanar las observaciones técnicas y jurídicas formuladas por las autoridades competentes dentro del trámite de licenciamiento urbanístico, con el fin de obtener la correspondiente licencia de construcción para la ejecución de la nueva infraestructura hospitalaria. En este contexto, la Entidad requiere desarrollar actividades especializadas orientadas a la revisión, ajuste, actualización y complementación de los estudios, diseños y documentos técnicos del proyecto, incluyendo la elaboración y modificación de planos arquitectónicos, la verificación del cumplimiento de la normatividad urbanística y de infraestructura hospitalaria aplicable, la atención de requerimientos efectuados por la curaduría urbana y demás entidades competentes, así como el acompañamiento integral en la gestión de los trámites necesarios para la obtención de las aprobaciones, conceptos y licencias requeridas. La finalidad de estas actividades es garantizar que el proyecto cumpla integralmente con los requisitos técnicos, urbanísticos, arquitectónicos y jurídicos exigidos por la normativa vigente, permitiendo superar las observaciones presentadas durante el proceso de evaluación y obtener la licencia de construcción necesaria para la continuidad y materialización del proyecto de infraestructura hospitalaria. Para el desarrollo de estas actividades, se hace necesario contar con apoyo profesional especializado en el área de arquitectura, con experiencia en diseño y planeación de infraestructura para servicios de salud, normatividad urbanística, procesos de licenciamiento y gestión de trámites ante autoridades competentes, que permita ejecutar de manera integral los componentes técnicos y administrativos requeridos para la viabilización y legalización del proyecto. La necesidad de contratar estos servicios profesionales se fundamenta en la inexistencia de personal de planta que cuente con la formación académica y experiencia específica requerida para asumir las actividades descritas, las cuales demandan conocimientos especializados en arquitectura hospitalaria, reglamentación urbanística, coordinación técnica de proyectos de infraestructura en salud y atención de observaciones derivadas de procesos de licenciamiento. No resulta procedente asignar dichas actividades a servidores públicos que no acrediten la idoneidad técnica requerida, toda vez que ello podría afectar la calidad de los productos a entregar, comprometer el cumplimiento de los requisitos exigidos por las autoridades competentes y generar riesgos de carácter técnico, administrativo, disciplinario, fiscal y jurídico para la Entidad. Adicionalmente, la adecuada atención y subsanación de las observaciones técnicas y jurídicas constituye un requisito indispensable para la obtención de la licencia de construcción y para garantizar la continuidad del proyecto de infraestructura hospitalaria. La ausencia de acompañamiento profesional especializado podría generar retrasos en el trámite, requerimientos adicionales, mayores
--	--

	costos, incumplimientos normativos y dificultades en la ejecución de la obra, afectando el fortalecimiento de la capacidad instalada de la Clínica Girón E.S.E. y la futura prestación de servicios de salud en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad. En consecuencia, se evidencia una necesidad objetiva, clara y verificable de contratar la prestación de servicios profesionales en el área de arquitectura, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de la segunda fase del proyecto de la nueva infraestructura hospitalaria, asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente y brindar soporte técnico a la Gerencia en la toma de decisiones relacionadas con la ejecución y proyección del proyecto. Por lo anterior, resulta evidente la necesidad de celebrar un contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto será: PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LA ACTUALIZACION DE LA LICENCIA DE INFRAESTRUCTURA NUEVA DE LA CLINICA GIRON ESE
1.2. OBJETO PROPUESTO	PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LA ACTUALIZACION DE LA LICENCIA DE INFRAESTRUCTURA NUEVA DE LA CLINICA GIRON ESE
1.3. OBLIGACIONES	<u>DEL CONTRATISTA:</u> 1. Se obliga a obrar con lealtad, buena fe, transparencia, oportunidad y economía procesal, además se obliga a cumplir con las especificaciones particulares del presente proceso contractual; 2. Se obliga a asumir por su cuenta, la recopilación de cualquier otra información que considere necesaria para la presentación de la propuesta y la ejecución completa del objeto; 3. Se obliga a mantener indemne a la Clínica Girón E.S.E. de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del Aliado tanto en la etapa precontractual como en la contractual y pos contractual; 4. Se obliga a asumir en forma total y exclusiva la responsabilidad que pueda derivarse de la ejecución del presente contrato, cualquiera que sea la modalidad que adopte, incluyendo cualquier responsabilidad por cualquier daño que se cause a la Clínica o a terceros; 5. Se obliga a cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación; 6. Deberá prestar los servicios requeridos dentro de los plazos que para tal fin disponga la Clínica.; 7. Se obliga a que garantizar el cumplimiento del objeto contractual; 8. Se obliga a cumplir sus obligaciones con relación al Sistema de Seguridad Social Integral; 9. Cumplirá con todas las obligaciones previstas en las condiciones contractuales, estudios de oportunidad y conveniencia, relacionados con la naturaleza de la prestación del servicio, para lo cual empleará todos los recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual; 10. Colaborará con la Clínica Girón E.S.E. en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hará parte integral de la contratación; 11. Acatará las instrucciones que le imparta la Clínica Girón. E.S.E, a través del supervisor designado, durante la ejecución del contrato;



CLINICA GIRÓN E.S.E.

Código:

GAG-FR-26

Versión:

02

Fecha de Aprobación:

27/05/2025

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL

Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION

FORMATO DE REQUERIMIENTO TECNICO DE CONTRATACIÓN

	12. Atenderá las observaciones y requerimientos que formule la Clínica Girón E.S.E por conducto del supervisor del contrato; 13. indemnizará los perjuicios que prologue la mora o el incumplimiento de las obligaciones que sean de su cargo; 14. informará de inmediato toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contractual; 15. Radicar las facturas de cobro por los servicios prestados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos; 16. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato; 17. Acatar las instrucciones que realice la persona encargada de la supervisión del contrato sin que ello pueda interpretarse como subordinación o dependencia; 18. Aplicar y respetar las normas de bioseguridad y seguridad industrial para la ejecución del contrato acogiéndose a las normas vigentes; 19. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social, parafiscales y demás aportes a que hubiere lugar, de conformidad a la normatividad vigente; 20. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la E.S.E. o a terceros; 21. Asumir en su totalidad los impuestos y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del contrato; 22. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley, con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto de hecho. 23. No podrá sobrepasar los valores presupuestales para la presente contratación, deberá ceñirse al presupuesto oficial señalado por la CLÍNICA GIRÓN E.S.E para esta contratación. 24. Suministrar toda la información que la entidad Contratante le requiera 25. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. <u>OBLIGACIONES DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E.:</u> 1.- Cancelar oportunamente el valor pactado en el presente proceso de contratación, de acuerdo a la forma de pago, previa presentación de la documentación requerida para el pago y visto bueno del supervisor del contrato. 2.- Ejercer la función de coordinación de la Supervisión, Vigilancia y control en el cumplimiento cabal del objeto contratado. 3.- Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento. 4.- Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato. 5.-Exigir la ejecución idónea del objeto del contrato. 6.- Verificar que se cumplan todas y cada una de las obligaciones contratadas. 7.- Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
1.4. PLAZO	UN (1) MES

NIT: 890203242 DIRECCIÓN: Cl. 33 # 25-36, Girón

TELEFONO: 6531312 ext. 101 CORREO: gerencia@clinicagiron.gov.co

 CLINICA GIRÓN E.S.E. Progreso a la Salud	Código:	GAG-FR-26
	Versión:	02
	Fecha de Aprobación:	27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	
FORMATO DE REQUERIMIENTO TECNICO DE CONTRATACIÓN		

1.5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR	1. Subsanan las observaciones técnicas y jurídicas emitidas por la curaduría urbana para la emisión de licencia de construcción de la nueva infraestructura de la Clínica Girón E.S.E. 2. Ajustar el diseño y los planos arquitectónicos de acuerdo con los lineamientos, observaciones y requerimientos técnicos que sean solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social, de la infraestructura nueva de la Clínica Girón E.S.E. 3. Gestionar el trámite integral y la obtención final de la nueva licencia de construcción para la fase de terminación de la infraestructura nueva de la Clínica Girón. 4. Apoyar y brindar soporte técnico interdisciplinar a los profesionales del proyecto en los componentes de diseño arquitectónico y urbanístico de la fase final de la nueva infraestructura de la Clínica Girón. 5. Las demás que se requieran por parte del supervisor para el cumplimiento del objeto contractual.
1.6. VALOR	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)
1.7. RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.01.01.001.02.01 EDIFICIOS RELACIONADOS CON SALUD
ANEXO SOLICITUD DE CDP	
FECHA	22 de junio del 2026
RESPONSABLES	
FIRMA	MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS GERENCIA

 CLINICA GIRÓN E.S.E.	Código:	GAG-FR-21
	Versión:	02
	Fecha de Aprobación:	27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	
FORMATO PARA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		

Girón, 22 de junio del 2026

Señores:
OFICINA DE PRESUPUESTO
Clínica Girón E.S.E.

De manera atenta me permito solicitar se expida **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** para iniciar el proceso de contratación con las siguientes especificaciones:

FECHA DE SOLICITUD:	22 de junio del 2026		
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA		
	RESOLUCIÓN		
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		X
	OTROS (CUAL)		
OBJETO CONTRATADO:	PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LA ACTUALIZACION DE LA LICENCIA DE INFRAESTRUCTURA NUEVA DE LA CLINICA GIRON ESE		
VIGENCIA O PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (1) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		
RUBRO PRESUPUESTAL:	SUBCUENTA:	2.3.2.01.01.001.02.01 EDIFICIOS RELACIONADOS CON SALUD	
VALOR: (LETRAS Y NÚMEROS)	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)		

Atentamente,


MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS
GERENCIA
CLÍNICA GIRÓN E.S.E.



CLÍNICA GIRÓN E.S.E.
Progresar la Salud

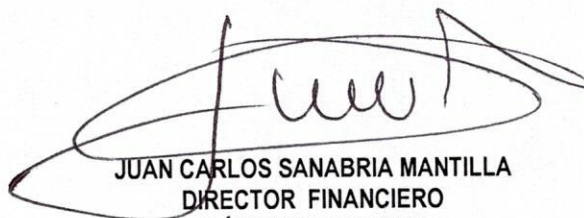
LA DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA CLINICA GIRON E.S.E

CERTIFICA:

Que la necesidad que se pretende satisfacer bajo la suscripción de un contrato "PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LA ACTUALIZACION DE LA LICENCIA DE INFRAESTRUCTURA NUEVA DE LA CLINICA GIRON ESE." se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2026.

Dada en San Juan Girón el 22 de junio de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,



JUAN CARLOS SANABRIA MANTILLA
DIRECTOR FINANCIERO
CLÍNICA GIRON E.S.E.

Elaboró: CLAUDIAM *cl*



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Número:26-00702

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE FUENTE	DETALLE	VALOR
2.3.2.01.01.001.02.01	SISTEMA GNRAL DE PARTICIPACION	Edificios relacionados con salud	4.000.000,00
Total Disponibilidad			4,000,000.00

CONCEPTO: PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LA ACTUALIZACION DE LA LICENCIA DE INFRAESTRUCTURA NUEVA DE LA CLINICA GIRON ESE

Se expide en Girón, en Junio 22 de 2026



JUAN CARLOS SANABRIA MANTILLA
Director Financiero

Elaboró:CLAUDIAM 

 CLINICA GIRÓN E.S.E.	Código:	GAG-FR-40
	Versión:	02
	Fecha de Aprobación:	27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	
FORMATO CERTIFICACIÓN		

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E.

CERTIFICA:

Que, revisada la planta de personal de la Clínica Girón E.S.E., se pudo establecer que **no cuenta con personal** que pueda desarrollar la actividad relacionada con la **PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LA ACTUALIZACION DE LA LICENCIA DE INFRAESTRUCTURA NUEVA DE LA CLINICA GIRON ESE** razón por la cual se requiere de una persona natural y/o jurídica para cumplir con dicha actividad.

De igual forma certifica que la necesidad a satisfacerse se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios de la entidad para el año 2026.

Dada en San Juan Girón, el día 22 de junio del 2026.

Atentamente:



MONICA SILVA CAPACHO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO GENERAL
CLÍNICA GIRÓN E.S.E.

	Código:	GAG-FR-23
	Versión:	02
	Fecha de Aprobación:	27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	
FORMATO ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

FECHA:	22 de junio del 2026	OFICINA GESTORA:	GERENCIA
JEFE DEL ÁREA:	MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS		

ESTUDIOS PREVIOS
En cumplimiento a los principios de la función administrativa de que trata el Artículo 209 de la Constitución política de Colombia, la Resolución 5185 de 2013 Expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. , entre los cuales se encuentran los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, transparencia, responsabilidad, publicidad, coordinación, eficacia, eficiencia, economía y celeridad; me permito allegar para su conocimiento el estudio de conveniencia y oportunidad, para la celebración del contrato cuyo objeto es la PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LA ACTUALIZACION DE LA LICENCIA DE INFRAESTRUCTURA NUEVA DE LA CLINICA GIRON ESE

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.
Estado a Nivel Municipal que constituye una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, con Régimen jurídico que la ley estableció como régimen de contratación privada; adoptados y contenidos en el Acuerdo No. 016 del 30 de septiembre 2020. Que en concordancia con los Artículos 48 y 49 de la Constitución Política de Colombia, el objetivo de la entidad como Empresa Social del Estado será la prestación de servicio de salud, entendidos como un servicio público y un Derecho fundamental a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud y, cuyo fin es desarrollar y desplegar actividades propias de su naturaleza y misión, así como las causas y razones que dieron origen a la misma y para eto del principio de transparencia como política institucional, de manera que sus actos benefician el interés colectivo. La Clínica Girón E.S.E., como Empresa Social del Estado, constituye una entidad pública descentralizada, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creada en virtud de lo dispuesto por la Ley y las normas territoriales competentes. Su objeto principal es la prestación de servicios de salud como parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud, en cumplimiento de los principios de eficiencia, calidad, equidad y oportunidad establecidos por el Estado. En cumplimiento de su misión institucional, la Clínica Girón E.S.E., entidad adscrita al municipio de Girón y de baja complejidad, presta servicios de salud fundamentados en el compromiso ético y profesional de su talento humano, y en una infraestructura y tecnología acordes con su nivel de atención. Para garantizar la continuidad en la prestación del servicio y avanzar en el cumplimiento de los estándares exigidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, resulta indispensable mantener en óptimas condiciones los procesos asistenciales, administrativos y de apoyo, así como la infraestructura física de la sede principal y los puntos de atención. La Clínica Girón ESE, en su calidad de Empresa Social del Estado y prestadora de servicios de salud, tiene la obligación de garantizar que su infraestructura física cumpla de manera permanente con los estándares técnicos, estructurales, sanitarios, ambientales y de seguridad establecidos en la normatividad vigente aplicable al sector salud, en concordancia con los principios de calidad, eficiencia, continuidad, seguridad del paciente y responsabilidad administrativa que rigen la función pública. En desarrollo de su planeación institucional y del proyecto de fortalecimiento de la capacidad instalada, la Clínica Girón E.S.E. proyecta dar continuidad al proceso de construcción de la nueva infraestructura hospitalaria. Para ello, resulta indispensable adelantar las acciones técnicas, administrativas y de gestión necesarias para subsanar las observaciones técnicas y jurídicas formuladas por las autoridades

 CLINICA GIRON E.S.E.	Código:	GAG-FR-23
	Versión:	02
	Fecha de Aprobación:	27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	

FORMATO ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

competentes dentro del trámite de licenciamiento urbanístico, con el fin de obtener la correspondiente licencia de construcción para la ejecución de la nueva infraestructura hospitalaria.

En este contexto, la Entidad requiere desarrollar actividades especializadas orientadas a la revisión, ajuste, actualización y complementación de los estudios, diseños y documentos técnicos del proyecto, incluyendo la elaboración y modificación de planos arquitectónicos, la verificación del cumplimiento de la normatividad urbanística y de infraestructura hospitalaria aplicable, la atención de requerimientos efectuados por la curaduría urbana y demás entidades competentes, así como el acompañamiento integral en la gestión de los trámites necesarios para la obtención de las aprobaciones, conceptos y licencias requeridas.

La finalidad de estas actividades es garantizar que el proyecto cumpla integralmente con los requisitos técnicos, urbanísticos, arquitectónicos y jurídicos exigidos por la normativa vigente, permitiendo superar las observaciones presentadas durante el proceso de evaluación y obtener la licencia de construcción necesaria para la continuidad y materialización del proyecto de infraestructura hospitalaria.

Para el desarrollo de estas actividades, se hace necesario contar con apoyo profesional especializado en el área de arquitectura, con experiencia en diseño y planeación de infraestructura para servicios de salud, normatividad urbanística, procesos de licenciamiento y gestión de trámites ante autoridades competentes, que permita ejecutar de manera integral los componentes técnicos y administrativos requeridos para la viabilización y legalización del proyecto.

La necesidad de contratar estos servicios profesionales se fundamenta en la inexistencia de personal de planta que cuente con la formación académica y experiencia específica requerida para asumir las actividades descritas, las cuales demandan conocimientos especializados en arquitectura hospitalaria, reglamentación urbanística, coordinación técnica de proyectos de infraestructura en salud y atención de observaciones derivadas de procesos de licenciamiento.

No resulta procedente asignar dichas actividades a servidores públicos que no acrediten la idoneidad técnica requerida, toda vez que ello podría afectar la calidad de los productos a entregar, comprometer el cumplimiento de los requisitos exigidos por las autoridades competentes y generar riesgos de carácter técnico, administrativo, disciplinario, fiscal y jurídico para la Entidad.

Adicionalmente, la adecuada atención y subsanación de las observaciones técnicas y jurídicas constituye un requisito indispensable para la obtención de la licencia de construcción y para garantizar la continuidad del proyecto de infraestructura hospitalaria. La ausencia de acompañamiento profesional especializado podría generar retrasos en el trámite, requerimientos adicionales, mayores costos, incumplimientos normativos y dificultades en la ejecución de la obra, afectando el fortalecimiento de la capacidad instalada de la Clínica Girón E.S.E. y la futura prestación de servicios de salud en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad.

En consecuencia, se evidencia una necesidad objetiva, clara y verificable de contratar la prestación de servicios profesionales en el área de arquitectura, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de la segunda fase del proyecto de la nueva infraestructura hospitalaria, asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente y brindar soporte técnico a la Gerencia en la toma de decisiones relacionadas con la ejecución y proyección del proyecto.

Por lo anterior, resulta evidente la necesidad de celebrar un contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto será: **PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LA ACTUALIZACION DE LA LICENCIA DE INFRAESTRUCTURA NUEVA DE LA CLINICA GIRON ESE**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
2.1 OBJETO DEL CONTRATO	<i>PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LA ACTUALIZACION DE LA LICENCIA DE INFRAESTRUCTURA NUEVA DE LA CLINICA GIRON ESE</i>
2.2. OBLIGACIONES DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E.	EL CONTRATANTE se compromete para con EL CONTRATISTA a: 1. Cancelar oportunamente el valor pactado en el presente proceso de contratación, de acuerdo a la forma de pago, previa presentación de la documentación requerida para el pago y visto bueno del supervisor del contrato. 2. Ejercer la función de coordinación de la Supervisión, Vigilancia y control en el cumplimiento cabal del objeto contratado. 3. Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento. 4. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato. 5. Exigir la ejecución idónea del objeto del contrato. 6. Verificar que se cumplan todas y cada una de las obligaciones contratadas. 7. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
2.3. OBLIGACIONES GENERALES	1. Se obliga a obrar con lealtad, buena fe, transparencia, oportunidad y economía procesal, además se obliga a cumplir con las especificaciones particulares del presente proceso contractual; 2. Se obliga a asumir por su cuenta, la recopilación de cualquier otra información que considere necesaria para la presentación de la propuesta y la ejecución completa del objeto; 3. Se obliga a mantener indemne a la Clínica Girón E.S.E. de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del Aliado tanto en la etapa precontractual como en la contractual y pos contractual; 4. Se obliga a asumir en forma total y exclusiva la responsabilidad que pueda derivarse de la ejecución del presente contrato, cualquiera que sea la modalidad que adopte, incluyendo cualquier responsabilidad por cualquier daño que se cause a la Clínica o a terceros; 5. Se obliga a cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación; 6. Deberá prestar los servicios requeridos dentro de los plazos que para tal fin disponga la Clínica.; 7. Se obliga a que garantizar el cumplimiento del objeto contractual; 8. Se obliga a cumplir sus obligaciones con relación al Sistema de Seguridad Social Integral; 9. Cumplirá con todas las obligaciones previstas en las condiciones contractuales, estudios de oportunidad y conveniencia, relacionados con la naturaleza de la prestación del servicio, para lo cual empleará todos los recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual; 10. Colaborará con la Clínica Girón E.S.E. en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hará parte integral de la contratación;

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
	11. Acatará las instrucciones que le imparta la Clínica Girón. E.S.E, a través del supervisor designado, durante la ejecución del contrato; 12. Atenderá las observaciones y requerimientos que formule la Clínica Girón E.S.E por conducto del supervisor del contrato; 13. Indemnizará los perjuicios que prologue la mora o el incumplimiento de las obligaciones que sean de su cargo; 14. Informará de inmediato toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contractual; 15. Radicar las facturas de cobro por los servicios prestados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos; 16. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato; 17. Acatar las instrucciones que realice la persona encargada de la supervisión del contrato sin que ello pueda interpretarse como subordinación o dependencia; 18. Aplicar y respetar las normas de bioseguridad y seguridad industrial para la ejecución del contrato acogiéndose a las normas vigentes; 19. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social, parafiscales y demás aportes a que hubiere lugar, de conformidad a la normatividad vigente; 20. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la E.S.E. o a terceros; 21. Asumir en su totalidad los impuestos y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del contrato; 22. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley, con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto de hecho. 23. No podrá sobrepasar los valores presupuestales para la presente contratación, deberá ceñirse al presupuesto oficial señalado por la CLÍNICA GIRÓN E.S.E para esta contratación. 24. Suministrar toda la información que la entidad Contratante le requiera 25. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
2.4 OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Subsanan las observaciones técnicas y jurídicas emitidas por la curaduría urbana para la emisión de licencia de construcción de la nueva infraestructura de la Clínica Girón E.S.E. 2. Ajustar el diseño y los planos arquitectónicos de acuerdo con los lineamientos, observaciones y requerimientos técnicos que sean solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social, de la infraestructura nueva de la Clínica Girón E.S.E. 3. Gestionar el trámite integral y la obtención final de la nueva licencia de construcción para la fase de terminación de la infraestructura nueva de la Clínica Girón. 4. Apoyar y brindar soporte técnico interdisciplinar a los profesionales del proyecto en los componentes de diseño arquitectónico y urbanístico de la fase final de la nueva infraestructura de la Clínica Girón. 5. Las demás que se requieran por parte del supervisor para el cumplimiento del objeto contractual.



CLINICA GIRÓN E.S.E.

Código:

GAG-FR-23

Versión:

02

Fecha de Aprobación:

27/05/2025

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL

Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION

FORMATO ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Se proyecta para el futuro un contrato con las siguientes condiciones:

- 3.1. TIPOLOGIA DEL CONTRATO:** Contrato de Prestación de Servicios
- 3.2. MODO DE CONTRATACIÓN:** Contratación Directa
- 3.3. PLAZO DE EJECUCION:** UN (1) MES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- 3.4. VALOR DEL CONTRATO:** CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)
- 3.5. LUGAR DE EJECUCION:** San Juan de Girón (Santander), EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLÍNICA GIRÓN.
- 3.6. FORMA DE PAGO:** EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así: UN (1) PAGO PARCIALE por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000) que se harán mes vencido, mediante presentación de acta de recibido y pago parcial y/o acta de recibido y pago final (según sea el caso), informe de supervisión y si es la terminación del contrato el acta de liquidación. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para la cancelación de cada cuenta además de las actas de recibido y pago parcial o acta de recibido y pago final (según sea el caso), deberá entregar el informe de supervisión firmado, y si es la terminación del contrato el acta de liquidación; se deberá adjuntar, cuentas y/o facturas de cobro debidamente legalizada, informe de actividades con anexos, copia del pago al sistema de seguridad social integral recibido a satisfacción por parte de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. La no presentación de las cuentas y/o facturas de cobro y los documentos anexos o su presentación extemporánea, exonera la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. del pago de intereses moratorios.. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En caso de terminación anticipada o ejecución parcial solo habrá lugar al pago proporcional de las actividades de prestación efectiva del objeto contractual. La terminación anticipada la debe solicitar el CONTRATISTA con una antelación mínima de 15 días a la fecha en que se requiera se haga efectiva la terminación. **PARAGRAFO TERCERO:** Todos los pagos están sujetos a la existencia del PAC por parte de Tesorería de la entidad. **PARAGRAFO CUARTO:** En el valor pactado en esta cláusula, se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Junta Directiva de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. mediante Acuerdo de Junta directiva No. 016 del 2020, faculta en su Artículo 11 al Gerente para suscribir todo tipo de convenio y/o contrato. Esta facultad implica seleccionar, adjuntar, celebrar, suspender, liquidar, aclarar, adicionar el valor y el plazo de los contratos, generar las órdenes de pago y en general expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual que se adelante en cumplimiento de la misión y funciones propias dentro del valor establecido.

El Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", indica que: "**Artículo 13. Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.** Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal".

Dispone la Ley 100 de 1993 en su artículo 194, respecto de la naturaleza de las Empresas Sociales del Estado:

ARTÍCULO. 194.-Naturaleza. Reglamentado por el Decreto Nacional 1876 de 1994. La prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las empresas sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en este capítulo.



CLINICA GIRÓN E.S.E.

Código:

GAG-FR-23

Versión:

02

Fecha de Aprobación:

27/05/2025

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL

Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION

FORMATO ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De igual forma, el mismo compilado normativo en el numeral 6 del artículo 195 establece que el régimen jurídico de las E.S.E. en materia contractual:

6. En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Que la Sala de Consulta y del Servicio Civil del Consejo de Estado mediante concepto 1223 del 6 de Abril del 2000, estableció:

"...En principio, por ser las empresas sociales del estado entidades estatales y constituir la ley 80 un estatuto denominado "General de Contratación de la Administración Pública", pudiera concluirse que su aplicación es universal para toda clase de entes públicos; sin embargo, tal apreciación no se compadece con la potestad del legislador para establecer excepciones a tal régimen, como lo hizo en el caso de estas empresas.

El carácter excepcional de la regulación, se refleja inequívocamente en la locución "discrecionalmente", ya que mientras los demás contratos estatales deben, de manera general, contener tales cláusulas, en los sometidos al régimen de las empresas sociales sólo se pactarán cuando así estas lo dispongan (...)"

Guardando coherencia con lo expuesto, el Consejo de Estado en dicho concepto, concluyó que:

En consecuencia, por voluntad del legislador, ni los principios de la contratación estatal, ni normas distintas a las que regulan las cláusulas exorbitantes, deben aplicarse obligatoriamente por las empresas sociales del Estado. Es forzoso concluir entonces, que el régimen de contratación de estas empresas es de derecho privado, con aplicación excepcional de las cláusulas mencionadas.

Posición que fuere reiterada en la Consulta N°1.127 del 20 de agosto de 1998, según la cual:

"Por regla general, en materia de contratación las Empresas Sociales del Estado se rigen por las normas ordinarias de derecho comercial o civil. En el caso de que discrecionalmente, dichas empresas hayan incluido en el contrato cláusulas excepcionales, éstas se regirán por las disposiciones de la ley 80 de 1993. Salvo en este aspecto, los contratos seguirán regulados por el derecho privado".

No obstante, en la misma consulta aclara que cuando tales empresas, hipotéticamente tuvieran que celebrar los contratos a que se refiere el artículo 32 de la ley 80, no es pertinente dar aplicación a disposiciones distintas a las de derecho privado.

En consideración a lo hasta aquí esbozado y guardando observancia a lo estipulado en el Acuerdo No. 016 de 2020 de Junta Directiva (Manual Interno de contratación) de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E., esta contratación debe llevarse a cabo mediante el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, atendiendo a la naturaleza y al objeto contractual, por ello, hay que remitirse concretamente al artículo 27.2 concordante con el artículo 29 que dispone: **ARTÍCULO 29: NATURALEZA**. Los siguientes contratos que celebre la E.S.E., independientemente de su cuantía, podrán ser celebrados directamente:

29.2. Para la prestación de servicios profesionales con personas naturales o jurídicas y los de apoyo a la gestión correspondiendo a aquellos relacionados con actividades artísticas, servicios técnicos, tecnológicos, asistenciales, operativos o logísticos que no puedan cumplirse con personal de la planta de la E.S.E..

5. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales, y lograr, que las partes del contrato puedan hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos. Por ello se hace necesario, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.

En virtud de lo anterior, la entidad manejará en este proceso contractual la **MATRIZ DE RIESGOS** según la Guía que para su elaboración implementó Colombia Compra Eficiente.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado.	3- Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
2	General	Externo	Precontractual	Operacional	Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada	Inadecuada selección del contratista.	Posible	Moderado	Alta	Menor
3	Específica	Interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando la existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato.	Improbable	Menor	Bajo	Menor
4	Específico	Externo	Planeación	Social	Se presenta cuando existe Insuficiencia de proveedores	No cumplimiento de objeto contractual.	Raro	Menor	Bajo	Menor
5	Específico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación).	Posible	Moderado	Alto	Menor
6	General	Externo	Planeación	Operacional	Se presenta cuando existe Insuficiencia de mano de obra o profesionales especializados	El incumplimiento del objeto misional de la ESE.	Improbable	Menor	Baja	Menor

La forma de mitigación de los mismo será:

FORMATO ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementad os	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsa ble por Implemen tar el tratamien to	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitor eo?	Periodici dad ¿Cuánd o?
1	ESE	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	Bajo	No	Gerencia ESE	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	ESE	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Gerencia ESE	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	ESE	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Gerencia ESE	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y tabla de honorarios.	Cada vez que se presente la necesidad.
4	ESE	Elaboración de un adecuado estudio de mercado.	Raro	Menor	Bajo	No	Gerencia ESE	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar.	Cada vez que se presente la necesidad.



CLINICA GIRÓN E.S.E.

Código:

GAG-FR-23

Versión:

02

Fecha de Aprobación:

27/05/2025

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL

Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION

FORMATO ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

5	ESE	Definir un correcto objeto contractual	Improbable	Menor	Bajo	No	Gerencia ESE	Analizar la necesidad del Municipio, para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
6	ESE	Elaborar un estudio de mercado de la necesidad que se pretende satisfacer	Raro	Insignificante	Bajo	No	Gerencia ESE	Realizar análisis del sector haciendo un estudio minucioso de la necesidad que se pretende satisfacer.	Cada vez que se presente la necesidad.

6. SUPERVISIÓN:

La Supervisión sobre la ejecución del contrato se ejercerá a través **GERENCIA** o quien con posterioridad realice dicha función y/o actividad, quien deberá realizar las actividades descritas en el Artículo 45 del Acuerdo 016 de 2020 mediante el cual se adecuó el Manual Interno de Contratación de CLÍNICA GIRÓN E.S.E. y lo dispuesto en la Resolución 089 de 2020 (Manual de Supervisión e Interventoría de la Clínica Girón E.S.E). El incumplimiento, por acción u omisión, o los hechos generadores de daño, que se deriven por el incumplimiento de las obligaciones en el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría que le fueren imputables; dará lugar a su responsabilidad civil, disciplinaria y penal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 45 del Acuerdo 016 de 2020 (Manual interno de contratación de CLÍNICA GIRÓN E.S.E)

7. EL ANÁLISIS TÉCNICO, ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL

Soporte Técnico

La CLÍNICA GIRÓN E.S.E. requiere la prestación de servicios de una persona natural y/o jurídica en la GERENCIA para la **PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LA ACTUALIZACION DE LA LICENCIA DE INFRAESTRUCTURA NUEVA DE LA CLINICA GIRON ESE.**

PERFIL REQUERIDO	ACTIVIDAD
Se requiere una persona natural y/o jurídica con conocimiento que acredite: 1. Aportar título profesional de arquitecto 2. No hallarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para desarrollar el objeto contractual. 3. Ser civilmente capaz para celebrar contratos con el Estado. El contratista, junto con la propuesta debe aportar los siguientes requisitos:	

7. EL ANÁLISIS TÉCNICO, ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL		
- Copia del Documento de Identidad. - Hoja de vida de la función pública. - Hoja de vida con soportes de idoneidad. - Tarjeta profesional. (Si aplica) - Fotocopia de diplomas que acrediten estudios. - Certificados que acrediten experiencia (contratos, actas de liquidación de contratos, certificaciones). - Declaración de bienes y rentas conflictos de interés Ley 2013 de 2019. - Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional vigente. - Certificado de antecedentes sistema registro nacional de medidas correctivas. - Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente. - Copia del Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente. - Certificado de inhabilidades sexuales. - Certificación de REDAM - Concepto medico ocupacional. - Certificación de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión. - Registro Único Tributario RUT.	<i>PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LA ACTUALIZACION DE LA LICENCIA DE INFRAESTRUCTURA NUEVA DE LA CLINICA GIRON ESE</i>	

Soporte Económico

Para realizar el análisis de la demanda, que tiene como objeto principal medir las fuerzas que afectan los requerimientos del mercado, con respecto a un bien o servicio como este puede participar para lograr la satisfacción de la misma, se realizó búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II, de procesos iguales o similares que se han adelantado en otras entidades, como se detalla a continuación:

ENTIDAD	HOSPITAL MUNICIPAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
No. DE CONTRATO	HLAP-CD-202-2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	RÉGIMEN ESPECIAL
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ARQUITECTO COMO APOYO TECNICO Y ADMINISTRATIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL BUQUE HOSPITAL BENKOS BIOHO.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (3) MESES

ENTIDAD	E.S.E HOSPITAL LOCAL NUESTRA SENORA SANTA ANA
No. DE CONTRATO	CPSP-051-2026

FORMATO ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

7. EL ANÁLISIS TÉCNICO, ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN	RÉGIMEN ESPECIAL
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES REALIZANDO LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO INTEGRAL, PRECISO Y ACTUALIZADO DE TODAS LAS AREAS Y DEPENDENCIAS DE LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE SANTA ANA, INCLUYENDO LA ELABORACION DE PLANO ARQUITECTONICO GENERAL CON COORDENADAS GEORREFERENCIADAS BAJO EL SISTEMA OFICIAL MAGNASIRGAS Y LA GENERACION DE PLANOS PERIMETRICOS INDIVIDUALES POR DEPENDENCIA EN FORMATO DIGITAL DWG, CON EL FIN DE CONTAR CON INFORMACION TÉCNICA CONFIABLE PARA FUTURAS AMPLIACIONES, MANTEN
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)
PLAZO DEL CONTRATO	TREINTA (30) DIAS

ENTIDAD	E.S.E HOSPITAL SANTA MARGARITA
No. DE CONTRATO	100-10-08-200-2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	RÉGIMEN ESPECIAL
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	Prestar servicios profesionales de apoyo en la planeación, formulación y evaluación de proyectos de inversión, para la adecuación de los Puesto de salud Pavitas, Puesto de salud Puente Palo, Puesto de salud Chicoral, Puesto de salud Lomitas, Puesto de salud La Maria , Puesto de salud Jiguales del Hospital Santa Margarita E.S.E. La Cumbre - Valle del Cauca
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$36.057.000)
PLAZO DEL CONTRATO	NOVENTA (90) DIAS

Soporte Presupuestal:

Que para tal efecto, la CLÍNICA GIRÓN E.S.E cuenta con los recursos necesarios para la contratación de los procesos, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, tal como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **26-00702** de fecha 22 de junio del 2026, con cargo al RUBRO PRESUPUESTAL: **2.3.2.01.01.001.02.01 EDIFICIOS RELACIONADOS CON SALUD** VALOR: **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)**, expedido por la Dirección Financiera de la entidad.

8. CONCLUSIÓN:

Con la presentación de este estudio de conveniencia y oportunidad queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para la **PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LA ACTUALIZACION DE LA LICENCIA DE INFRAESTRUCTURA NUEVA DE LA CLINICA GIRON ESE**, resultando entonces imprescindible adelantar el respectivo proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad.

MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS
GERENCIA

NIT: 890203242 DIRECCIÓN: Cl. 33 # 25-36, Girón
TELEFONO: 6531312 ext. 101 CORREO: gerencia@clinicagiron.gov.co

 CLINICA GIRÓN E.S.E.	Código:	GAG-FR-39
	Versión:	02
	Fecha de Aprobación:	27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	
FORMATO INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA		

San Juan Girón, 22 de junio del 2026

Señor(a):
GUILLERMO SANTAMARIA JAIMES
CARRERA 23 # 57-160 CONJUNTO VILLA DEL MEDITERRANEO
FLORIDABLANCA SANTANDER

Ref. Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

La **CLÍNICA GIRÓN E.S.E.** a través de la Oficina Jurídica y de Contratación de la Clínica Girón E.S.E., se permite invitarlo a presentar propuesta para la posible celebración de un contrato de **PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LA ACTUALIZACION DE LA LICENCIA DE INFRAESTRUCTURA NUEVA DE LA CLINICA GIRON ESE.**

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Subsanan las observaciones técnicas y jurídicas emitidas por la curaduría urbana para la emisión de licencia de construcción de la nueva infraestructura de la Clínica Girón E.S.E.
2. Ajustar el diseño y los planos arquitectónicos de acuerdo con los lineamientos, observaciones y requerimientos técnicos que sean solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social, de la infraestructura nueva de la Clínica Girón E.S.E.
3. Gestionar el trámite integral y la obtención final de la nueva licencia de construcción para la fase de terminación de la infraestructura nueva de la Clínica Girón.
4. Apoyar y brindar soporte técnico interdisciplinar a los profesionales del proyecto en los componentes de diseño arquitectónico y urbanístico de la fase final de la nueva infraestructura de la Clínica Girón.
5. Las demás que se requieran por parte del supervisor para el cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Son obligaciones generales del contratista las siguientes:

1. Se obliga a obrar con lealtad, buena fe, transparencia, oportunidad y economía procesal, además se obliga a cumplir con las especificaciones particulares del presente proceso contractual;
2. Se obliga a asumir por su cuenta, la recopilación de cualquier otra información que considere necesaria para la presentación de la propuesta y la ejecución completa del objeto;
3. Se obliga a mantener indemne a la Clínica Girón E.S.E. de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del Aliado tanto en la etapa precontractual como en la contractual y pos contractual;
4. Se obliga a asumir en forma total y exclusiva la responsabilidad que pueda derivarse de la ejecución del presente contrato, cualquiera que sea la modalidad que adopte, incluyendo cualquier responsabilidad por cualquier daño que se cause a la Clínica o a terceros;
5. Se obliga a cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación;
6. Deberá prestar los servicios requeridos dentro de los plazos que para tal fin disponga la Clínica.;
7. Se obliga a que garantizar el cumplimiento del objeto contractual;
8. Se obliga a cumplir sus obligaciones con relación al Sistema de Seguridad Social Integral;
9. Cumplirá con todas las obligaciones previstas en las condiciones contractuales, estudios de oportunidad y conveniencia, relacionados con la naturaleza de la prestación del servicio, para lo cual empleará todos los recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual;
10. Colaborará con la Clínica Girón E.S.E. en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hará parte integral de la contratación;
11. Acatará las instrucciones que le imparta la Clínica Girón. E.S.E, a través del supervisor designado, durante la ejecución del contrato;

	Código:	GAG-FR-39
	Versión:	02
	Fecha de Aprobación:	27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	
FORMATO INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA		

- 12. Atenderá las observaciones y requerimientos que formule la Clínica Girón E.S.E por conducto del supervisor del contrato;
- 13. indemnizará los perjuicios que prologue la mora o el incumplimiento de las obligaciones que sean de su cargo;
- 14. informará de inmediato toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contractual;
- 15. Radicar las facturas de cobro por los servicios prestados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos;
- 16. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato;
- 17. Acatar las instrucciones que realice la persona encargada de la supervisión del contrato sin que ello pueda interpretarse como subordinación o dependencia;
- 18. Aplicar y respetar las normas de bioseguridad y seguridad industrial para la ejecución del contrato acogiéndose a las normas vigentes;
- 19. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social, parafiscales y demás aportes a que hubiere lugar, de conformidad a la normatividad vigente;
- 20. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la E.S.E. o a terceros;
- 21. Asumir en su totalidad los impuestos y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del contrato;
- 22. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley, con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto de hecho.
- 23. No podrá sobrepasar los valores presupuestales para la presente contratación, deberá ceñirse al presupuesto oficial señalado por la CLÍNICA GIRÓN E.S.E para esta contratación.
- 24. Suministrar toda la información que la entidad Contratante le requiera
- 25. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

- Copia del Documento de Identidad.
- Hoja de vida de la función pública de persona natural o jurídica (Según Corresponda).
- Hoja de vida con soportes de idoneidad. (si es una persona jurídica, será de quien vaya a ejecutar el objeto contractual)
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional vigente. (si es persona jurídica será del representante legal)
- Certificado de antecedentes sistema registro nacional de medidas correctivas. (si es persona jurídica será del representante legal)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente. (si es persona jurídica será del representante legal)
- Copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente. (si es persona jurídica será del representante legal)
- Certificación de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión.
- Registro Único Tributario RUT (Fecha de expedición reciente)
- Certificado de existencia y representación legal. (si es persona jurídica).

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- ♦ El término de duración
- ♦ Precio estimado por el servicio
- ♦ Forma de pago
- ♦ Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

TIEMPO DE EJECUCIÓN:

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de **UN (1) MES**, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

 CLINICA GIRÓN E.S.E.	Código:	GAG-FR-39
	Versión:	02
	Fecha de Aprobación:	27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	

FORMATO INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)**

FORMA DE PAGO

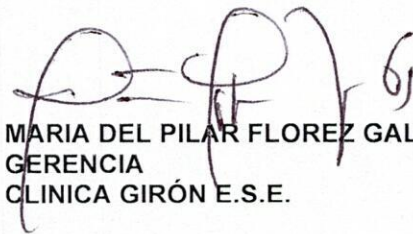
EL CONTRATANTE pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato así: **UN (1) PAGOS PARCIALES** por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)** , que se harán mes vencido, mediante presentación de acta de recibido y pago parcial y/o acta de recibido y pago final (según sea el caso), informe de supervisión y si es la terminación del contrato el acta de liquidación. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para la cancelación de cada cuenta además de las actas de recibido y pago parcial o acta de recibido y pago final (según sea el caso), deberá entregar el informe de supervisión firmado, y si es la terminación del contrato el acta de liquidación; se deberá adjuntar, cuentas y/o facturas de cobro debidamente legalizada, informe de actividades con anexos, copia del pago al sistema de seguridad social integral recibido a satisfacción por parte de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. La no presentación de las cuentas y/o facturas de cobro y los documentos anexos o su presentación extemporánea, exonera la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. del pago de intereses moratorios. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En caso de terminación anticipada o ejecución parcial solo habrá lugar al pago proporcional de las actividades de prestación efectiva del objeto contractual. La terminación anticipada la debe solicitar el CONTRATISTA con una antelación mínima de 15 días a la fecha en que se requiera se haga efectiva la terminación. **PARAGRAFO TERCERO:** Todos los pagos están sujetos a la existencia del PAC por parte de Tesorería de la entidad. **PARAGRAFO CUARTO:** En el valor pactado en esta cláusula, se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato.

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS
GERENCIA
CLINICA GIRÓN E.S.E.

Girón, 22 de junio del 2026

Doctora:

MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS

GERENTE

E.S.D.

GUILLERMO SANTAMARIA JAIMES identificado(a) con C.C N°. **91.498.034** de **BUCARAMANGA**, de manera atenta me permito presentar propuesta al contrato de prestación de servicios cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LA ACTUALIZACION DE LA LICENCIA DE INFRAESTRUCTURA NUEVA DE LA CLINICA GIRON ESE**, para ejecutar las siguientes actividades:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista se compromete con la Clínica Girón E.S.E. a:

1. Subsanan las observaciones técnicas y jurídicas emitidas por la curaduría urbana para la emisión de licencia de construcción de la nueva infraestructura de la Clínica Girón E.S.E.
2. Ajustar el diseño y los planos arquitectónicos de acuerdo con los lineamientos, observaciones y requerimientos técnicos que sean solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social, de la infraestructura nueva de la Clínica Girón E.S.E.
3. Gestionar el trámite integral y la obtención final de la nueva licencia de construcción para la fase de terminación de la infraestructura nueva de la Clínica Girón.
4. Apoyar y brindar soporte técnico interdisciplinar a los profesionales del proyecto en los componentes de diseño arquitectónico y urbanístico de la fase final de la nueva infraestructura de la Clínica Girón.
5. Las demás que se requieran por parte del supervisor para el cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Se obliga a obrar con lealtad, buena fe, transparencia, oportunidad y economía procesal, además se obliga a cumplir con las especificaciones particulares del presente proceso contractual;
2. Se obliga a asumir por su cuenta, la recopilación de cualquier otra información que considere necesaria para la presentación de la propuesta y la ejecución completa del objeto;
3. Se obliga a mantener indemne a la Clínica Girón E.S.E. de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del Aliado tanto en la etapa precontractual como en la contractual y pos contractual;
4. Se obliga a asumir en forma total y exclusiva la responsabilidad que pueda derivarse de la ejecución del presente contrato, cualquiera que sea la modalidad que adopte, incluyendo cualquier responsabilidad por cualquier daño que se cause a la Clínica o a terceros;
5. Se obliga a cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación;

6. Deberá prestar los servicios requeridos dentro de los plazos que para tal fin disponga la Clínica.;
7. Se obliga a que garantizar el cumplimiento del objeto contractual;
8. Se obliga a cumplir sus obligaciones con relación al Sistema de Seguridad Social Integral;
9. Cumplirá con todas las obligaciones previstas en las condiciones contractuales, estudios de oportunidad y conveniencia, relacionados con la naturaleza de la prestación del servicio, para lo cual empleará todos los recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual;
10. Colaborará con la Clínica Girón E.S.E. en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hará parte integral de la contratación;
11. Acatará las instrucciones que le imparta la Clínica Girón. E.S.E, a través del supervisor designado, durante la ejecución del contrato;
12. Atenderá las observaciones y requerimientos que formule la Clínica Girón E.S.E por conducto del supervisor del contrato;
13. indemnizará los perjuicios que prologue la mora o el incumplimiento de las obligaciones que sean de su cargo;
14. informará de inmediato toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contractual;
15. Radicar las facturas de cobro por los servicios prestados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos;
16. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato;
17. Acatar las instrucciones que realice la persona encargada de la supervisión del contrato sin que ello pueda interpretarse como subordinación o dependencia;
18. Aplicar y respetar las normas de bioseguridad y seguridad industrial para la ejecución del contrato acogiéndose a las normas vigentes;
19. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social, parafiscales y demás aportes a que hubiere lugar, de conformidad a la normatividad vigente;
20. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la E.S.E. o a terceros;
21. Asumir en su totalidad los impuestos y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del contrato;
22. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley, con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto de hecho.
23. No podrá sobrepasar los valores presupuestales para la presente contratación, deberá ceñirse al presupuesto oficial señalado por la CLÍNICA GIRÓN E.S.E para esta contratación.
24. Suministrar toda la información que la entidad Contratante le requiera
25. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

Declaro bajo gravedad de juramento que:

No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas

sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado.

No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.

Ningunas entidades distintas de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y por consiguiente solo comprometo a los firmantes.

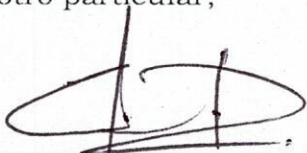
Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo.

Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente).

Y acepto la afiliación a la ARL SURA riesgo 3.

En ese orden de ideas y conforme a la invitación presentada por la Clínica Girón E.S.E. a través de este documento me permito aceptar la propuesta realizada por aludida Empresa Social del Estado, cuyo reconocimiento de honorarios se efectuará al **CONTRATISTA así: UN (1) pagos mensuales iguales de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)** que se harán mes vencido, que se harán mes vencido, mediante presentación de acta de recibido y pago parcial y/o acta de recibido y pago final (según sea el caso), informe de supervisión y si es la terminación del contrato el acta de liquidación. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para la cancelación de cada cuenta además de las actas de recibido y pago parcial o acta de recibido y pago final (según sea el caso), deberá entregar el informe de supervisión firmado, y si es la terminación del contrato el acta de liquidación; se deberá adjuntar, cuentas y/o facturas de cobro debidamente legalizada, informe de actividades con anexos, copia del pago al sistema de seguridad social integral recibido a satisfacción por parte de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. La no presentación de las cuentas y/o facturas de cobro y los documentos anexos o su presentación extemporánea, exonera la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. del pago de intereses moratorios. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En caso de terminación anticipada o ejecución parcial solo habrá lugar al pago proporcional de las actividades de prestación efectiva del objeto contractual. La terminación anticipada la debe solicitar el CONTRATISTA con una antelación mínima de 15 días a la fecha en que se requiera se haga efectiva la terminación. **PARAGRAFO TERCERO:** Todos los pagos están sujetos a la existencia del PAC por parte de Tesorería de la entidad. **PARAGRAFO CUARTO:** En el valor pactado en esta cláusula, se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato.

Sin otro particular,



GUILLERMO SANTAMARIA JAIMES

CC No. 91.498.034 de BUCARAMANGA

Dirección: CARRERA 23 # 57-160 CONJUNTO VILLA DEL MEDITERRANEO

Ciudad: FLORIDABLANCA SANTANDER

Teléfono: 3158940339

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.498.034**

SANTAMARIA JAIMES

APELLIDOS

GUILLERMO

NOMBRES


FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-JUN-1977**

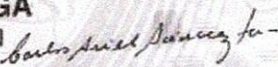
PIEDECUESTA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

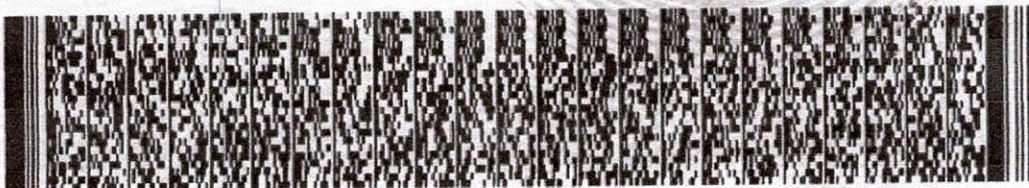
1.82
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

17-AGO-1995 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2700100-00127835-M-0091498034-20081114 0006011709A 1 6870012896

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor GUILLERMO SANTAMARIA JAIMES identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91498034, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: GUILLERMO
Segundo Nombre:
Primer Apellido: SANTAMARIA
Segundo Apellido: JAIMES
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 91498034
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 19 días del mes de Junio de 2026, a las 6:12:17 AM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix



900016-1

PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104*-64 (601) 4261420 Bogotá D.C.- Colombia





FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO SANTA MARIA		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) JAIMES		NOMBRES GUILLERMO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 91498034		GÉNERO F ☐ M ☒ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 16 MES 06 AÑO 1977 PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO PIEDECUESTA		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 23 - 57 160 CONJ VILLAS DEL MEDITERRANEO PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO FLORIDABLANCA TELÉFONO EMAIL guillesantamaria@gmail.com			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1993

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRUCTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)	TL (TECNOLOGICA)	TE (TECNOLOGICA ESPECIALIZADA)	UN (UNIVERSITARIA)				
ES (ESPECIALIZACIÓN)	MG (MAESTRÍA O MAGISTER)	DOC (DOCTORADO O PHD)					
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		ARQUITECTURA	12	1999	

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRUCTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:							
INF (EDUCACIÓN INFORMAL)		TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)					
INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CLINICA GIRON				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO GIRÓN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 607615980			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	21	Mes	07	Año	2022	Día	20	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARQUITECTO			DEPENDENCIA APOYO A LA SUPERVISION						DIRECCIÓN CALLE 33 25 33 Casco antiguo Girón			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CLINICA GIRON				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO GIRÓN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 607615980			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	16	Mes	03	Año	2022	Día	15	Mes	07
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARQUITECTO			DEPENDENCIA APOYO A LA SUPERVISION						DIRECCIÓN CALLE 33 25 36 Casco antiguo Girón			

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD UNIÓN TEMPORAL CLINICA GIRÓN 2017				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 3005391744			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	23	Mes	01	Año	2018	Día	22	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARQUITECTO - DISEÑADOR			DEPENDENCIA AREA DE ARQUITECTURA Y DISEÑO					DIRECCIÓN CALLE 3 - 6 46 APTO 801			

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN			

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

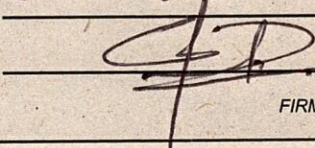
8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Junio 2026 Girón



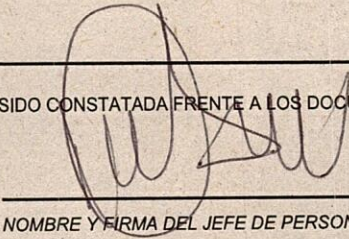
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Junio 2026
Ciudad y fecha



NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
GUILLERMO		SANTAMARIA	

Documento de identificación

Tipo Número

Lugar de nacimiento

País Departamento Municipio

Lugar de domicilio

País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

CLINICA GIRON

Lugar de sede

País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	\$98.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$98.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$121.840,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
LOTE	COLOMBIA	SANTANDER	PIEDRECUESTA	\$45.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO LIBRE INVERSIÓN	\$16.900.000,00
TARJETAS DE CREDITO	\$13.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☒ No ☐

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
PAOLA		BEDOYA	FLOREZ

Tipo documento CEDULA DE CIUDADANIA Número 91498034

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí☐

No☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí☐ No☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí☐ No☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

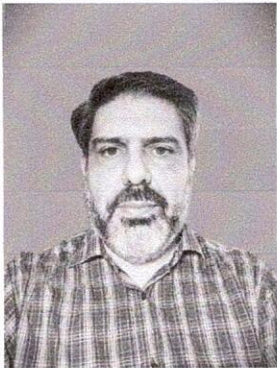
- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
 - > Establecimientos que posee.
 - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

GUILLERMO SANTAMARÍA JAIMES
ARQUITECTO

CONTACTO

Cel. 315 894 0339
guillesantamaria@gmail.com
Bucaramanga, Colombia.



FORMACIÓN

Diplomado BIM con Revit Para Arquitectura, Ingeniería y Afines.
Corporación Universitaria de Cataluña. Noviembre de 2022.

Arquitecto. Universidad Santo Tomas de Aquino.
Febrero 25 de 2000.

Bachiller académico Colegio Agustiniano.
Bucaramanga 1993.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

CONSTRUCCIÓN				
PROYECTO	UBICACIÓN	INICIO / FIN	CARGO	EMPRESA
Construcción CLÍNICA DE GIRÓN	Girón Santander.	MARZO DE 2022 A MAYO DE 2024	Apoyo a la supervisión de los contratos de obra e intervnetoría.	E.S.E. clínica de Girón
Mantenimiento en las sedes de la defensoría del pueblo en Santander	Santander, Colombia.	FEBRERO DE 2022 A NOVIEMBRE DE 2022	Residente de obra.	Sergio Pantoja Ortiz.

EDIFICIO ITALIA. VIVIENDA MULTIFAMILIAR.	CALLE 37#23- 46 Girón, Santander.	JULIO DE 2016 A ENERO DE 2017	Dirección de obra.	Alejandro Rodríguez.
CENTRO DE CONVENCIONES G12	Carrera 27# 114-114. Bucaramanga, Santander	JUNIO DE 2014 A AGOSTO DE 2016	Supervisión de obra civil y dirección de acabados.	Iglesia Misión Carismática internacional
REMODELACIÓN VIVIENDA	Hacienda San miguel, It 107A Piedecuesta, Santander.	JULIO 2020 A SEPTIEMBRE 20220.	Contratista de obra.	Mario Suárez flórez.
Portería y acceso al "conjunto campestre altoviento country house	Piedecuesta, Santander.	ENERO DE 2011 A MARZO DE 2011.	Contratista de obra.	Conjunto Campestre Altoviento.

DISEÑO Y SUPERVISIÓN OBRA / ARQUITECTURA INSTITUCIONAL			
PROYECTO	UBICACIÓN Y FECHA	ÁREA m2	CLIENTE
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	Ábrego, N. Santander. 2022	1.022,23	Findeter/ consorcio construcciones bgo
	Curillo, caquetá. 2021	1.486,35	Findeter / consorcio INFRA
	Condoto, Chocó. 2021	744,98	Findeter/Consortio CDI Chocó
	Tibú, N. Santander. 2020	1.259,16	Findeter/ Consorcio SAFE
	Pacho, Cundinamarca. 2017	1.375,49	Findeter/ consorcio boca de monte
CLÍNICA DE GIRÓN	Girón, Santander. 2018	16.500,41	E.S.E. clínica de Girón/ unión tem clínica de Girón 2017
HOSPITAL ORITO	Orito, Putumayo. 2018	4.400,16	E.S.E. Hospital Orito, putumayo.

CENTRO DE CONVENCIONES G12	Bucaramanga. 2015	6.150	Iglesia Misión Carismática internacional
HOGAR MÚLTIPLE	Mesitas del colegio, Cundinamarca. 2010	1.157	Fonade / Consorcio Villanueva
CENTRO ZONAL	Puerto Carreño, Vichada. 2009	639.98	Fonade / Consorcio Galán.
	Puerto Inírida, Guainía. 2009	737.96	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUNIN	M/pio de providencia y Sta Catalina. 2009	1.079,14	Fonade/ Consorcio Aratoca.
PALACIO MUNICIPAL	Sabana de torres, Santander. 2006.	1.400	Alcaldía de Sabana de Torres.

DISEÑO Y SUPERVISIÓN OBRA /PARQUES TURÍSTICOS Y RECREO-DEPORTIVOS

PROYECTO	UBICACIÓN Y FECHA	ÁREA m2	CLIENTE
PARQUE RECREO DEPORTIVO	Urbanización Brisas de Comfasucre I – II. Sincelejo, Sucre. 2018	1.442,54	Findeter / Consorcio parques Colombia.
	Urbanización Parques de Bolívar. Santa Marta, Magdalena. 2018	3.040	
	Urbanización Villa Melisa. Montería, Córdoba. 2019	2.488	Findeter / Consorcio green park.
	Urb Nueva Esperanza. Soledad, Atlántico. 2019	2.881	
	Urbanización Shaddai. Fundación, Magdalena. 2019	2.560	
PARQUE RECREO DEPORTIVO	Urbanización Nando Marín, Valledupar, Cesar. 2019	3.240	Findeter / Consorcio green park.

ECOPARQUE TURÍSTICO CERRO DEL SANTÍSIMO	Floridablanca, Santander. 2012	21.000	Corporación parque nacional del chicamocha
ACUAPARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA	Aratoca, Santander. 2012	14.800	
PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA	Aratoca, Santander. 2005.	58.000	Consortio Parques / Corporación parque nacional del chicamocha

DISEÑO Y SUPERVISIÓN OBRA / VIVIENDA				
PROYECTO	UBICACIÓN Y FECHA	ÁREA m2	UNIDADES DE VIVIENDA	CLIENTE
VIVIENDA FAMILIA MENDIETA	Condominio Ruitoque Resort. Lote 127. Girón, Santander. 2025	190	1	Fanny Mendieta
VIVIENDA FAMILIA PULIDO	Carrera 8 calle 3, Güepsa, Santander. 2024	243	1	Nubia Pulido
CONDominio ALTOS DE ROSALES	Lebrija, Santander. 2025	21.920	137	Urbanizadora altos de rosales S.A.S.
VIVIENDA FAMILIA ANDRADE	Lt 39 parcelación villa de los candeleros, Los Santos, Santander. 2024	176	1	Nelson Andrade.
VIVIENDA FAMILIA ORTIZ SANTAMARIA	Parcelación Altoviento lote 02, Piedecuesta, Santander. 2022	335	1	Álvaro Ortiz Sepúlveda.
EDIFICIO ITALIA	CALLE 37#23-46 Girón, Santander. 2016	444	8	Alejandro Rodríguez

VIVIENDA FAMILIA RODRÍGUEZ	Parcelación el Refugio Acuarela Lote 11, Piedecuesta, Santander. 2016	272	1	Luis Guillermo rodríguez
PARCELACIÓN CAMPO RUITOQUE	Vereda Acapulco, Girón, Santander. 2016	8.000	40	Consorcio condominio campo ruitoque
VIVIENDA FAMILIA GÓMEZ	Calle 12# 11PAR. Barbosa, Santander. 2011	312	1	Germán Andrés Gómez
VIVIENDA FAMILIA SUÁREZ	Hacienda San miguel, It 107A Piedecuesta, Santander. 2009	387	1	Mario Suárez Flórez.
VIVIENDA FAMILIA ZAFRA	Condominio Terrazas de menzulí , Piedecuesta, Santander. 2007	350	1	Rafal Zafra
EDIFICIO KB	Calle 13#7-07 Lebrija, Santander. 2014	657	8	Henri Castro.
EDIFICIO CRISTO REY	Cra 18 # 7-34 Bucaramanga, Santander. 2014	4.316	48	CONSTRUCCIONES MODURARES O.P.
EDIFICIO LAS PACHAS	Calle 24 # 23-16 Bucaramanga, Santander. 2013	6.508	48	
EDIFICIO ESCALA 10	Calle 10 # 21-39 Bucaramanga, Santander. 2012	5.186	60	
EDIFICIO ALTOS DEL VIRREY	Calle 17 # 24-52. Bucaramanga, Sder. 2012	4.846	40	INVERSIONES VISTA AZUL
EDIFICIO ANA	Cra 17# 68-65 Bucaramanga, Sder 2009	613	6	LUIS ALBERTO FLÓREZ CHACÓN
EDIFICIO ANTHEA	Calle 67#17-09 Bucaramanga, Santander. 2009	839	8	

DISEÑO Y SUPERVISIÓN OBRA /ARQUITECTURA COMERCIAL 8			
PROYECTO	UBICACIÓN Y FECHA	ÁREA m2	CLIENTE
ACCESO Y TALLERES LADRILLERA EL DIAMANTE	Km 2 Vereda Llanadas. Girón, Santander. 2016	746	Jaime Fonseca
HOTEL VIZCAYA PLAZA	Calle 52#15-101 Barrancabermeja, Santander. 2011	2.588	Armando Leal
HOTEL LA SERRANÍA	Calle 33#30-26 Bucaramanga, Santander. 2010	1.916	Roberto Rodríguez
FÁBRICA CALZADO GEMINIS	Cra 19# 19-57 Bucaramanga, Santander. 2008	404	
BODEGA	CALLE 19 No. 17 – 35 Bucaramanga, Santander. 2008.	339	
FÁBRICA CALZADO AMPARITO'S	CRA 18 No. 14 – 26 Bucaramanga, Santander. 2006.	500	

DISEÑO /COLABORACIÓN 10			
PROYECTO	UBICACIÓN Y FECHA	ÁREA m2	EMPRESA
LIGA SANTANDEREANA CONTRA EL CÁNCER	Cra 23 # 31-64. Bucaramanga, Santander. 2025	329	Arq. Gil Roberto Gómez Durán.

EEDIFICIO VISTA AZUL CAMPESTRE 120 APTOS.	Trv. 154 #24-125, Floridablanca, Santander. 2007	12.000	Cosntructora Área Urbana.
CENTRO POPULAR COMERCIAL	Cra 9 # 50-20 Barrancabermeja Santander. 2006.	18.000	Consorcio Primavera
CLINICA CHICAMOCHA	Av. La Rosita #27a – 22 Bucaramanga, Santander. 2005	5.800	Arq. Gil Roberto Gómez Durán.
EDIFICIO "TORRE B" CLINICA CHICAMOCHA	Cra. 28 #40-37 Bucaramanga, Santander. 2014	4.700	
EDIFICIO "J" DE AULAS Y BIBLIOTECA PARA LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	Autopista Piedecuesta Kilómetro 7,, Floridablanca, Santander. 2007	6.539	
EDIFICIO "I" DE LABORATORIOS PARA LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA		1.371	
EDIFICIO "G Y H" DE AULAS Y AUDITORIO PARA LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA		2.766	
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL PEPE GRILLO- ALBORADA	Cra. 1 No. 11-82, Cartagena, Colombia 2003	2.744	
PARADOR TURÍSTICO MI COLOMBIA QUERIDA	Vía Piedecuesta-Los Santos Santander. 2002	1300	

**CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES**



**Titular
GUILLERMO
SANTAMARIA JAIMES**

Arquitecto

**C.C.
91.498.034 de Bucaramanga**

Matrícula Profesional

A68242000-91498034





La República de Colombia
y en su nombre

Colegio Agustiniانو
Padres Agustinos Recoletos
Floridablanca

Aprobado por la Gobernación de Santander, según
Resolución No. 2983 de Junio 26 de 1991

Confiere a

Gustafmo Santamaría Jaimés

Identificado(a) con T.I. No. 770616-11188 Expedida en Bucaramanga.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

[Firma]

Secretario

[Firma]

Dado en Floridablanca, a 3 de Diciembre de 1993

Anotado al folio 230 Libro de Registro No. 1- F

Secretario de Educación

[Firma]

En Bucaramanga a 8 de Abril de 1994

República de Colombia



La Universidad Santo Tomás

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Guillermo Santamaría Jaimés

C.C. 91.498.034 de Bucaramanga

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Arquitecto

En constancia se firma y sella en Bucaramanga,
a los 25 días del mes de Febrero de 2000

El Rector General

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Guillermo Santamaría Jaimés'.

El Decano de Facultad

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Guillermo Santamaría Jaimés'.

El Rector Seccional

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Guillermo Santamaría Jaimés'.

El Secretario General

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Guillermo Santamaría Jaimés'.

Registro Interno No. 198.72.2000



NIT. 901076342-9

UNION TEMPORAL CLÍNICA GIRÓN 2017
NIT. 901.076.342-9.

CERTIFICA QUE:

Que el señor **GUILLERMO SANTAMARIA JAIMES**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.498.034 expedida Bucaramanga, ha sido el arquitecto diseñador y director de consultoría del proyecto **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CLINICA GIRÓN E.S.E. SANTANDER"**, ubicada en el Municipio de Girón Departamento de Santander.

- El plazo de ejecución fue desde el 23 de enero de 2018 al 22 de abril de 2018.
- El proyecto constaba de un edificio de Cinco (5) pisos de altura y un sótano, con un área de construcción de 16.500 m2 y una zona de parqueaderos externa de 4.800 m2 aproximadamente.

El contrato fue ejecutado satisfactoriamente cumpliéndose las obligaciones por parte del contratista.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

UNION TEMPORAL CLÍNICA GIRÓN 2017
Rep. Legal Luis Orlando Suarez Fernández
C.C. 91.176.533 de Girón.
Cel. 3005391744

	FORMATO DE ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	Código: F- PGJC- 005
		Versión: 002
		Fecha de Aprobación:

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:				PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES			
CONTRATO No. Y FECHA:				0060-2022 del 14 de Marzo de 2022			
CONTRATISTA:				GUILLERMO SANTAMARIA JAIMES			
Nit o C.C. No.				1.007.665.583 de Girón			
OBJETO:				PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA APOYAR LA SUPERVISION A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA E INTERVENTORÍA Nro. 250 y Nro 251 de 2019, RESPECTIVAMENTE SUSCRITOS CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CLINICA GIRON E.S.E. Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO.			
VALOR INICIAL:				DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$17.200.000) M/CTE			
VALOR ADICIONAL:				-0-			
PLAZO INICIAL:				CUATRO (4) MESES			
PLAZO ADICIONAL:				N/A			
No CDP:		22-00123		No RP:		22-00121	
No CDP ADICIONAL:		N/A		No RP ADICIONAL:		N/A	
SUPERVISOR:				AYMER FITZGERALD ALVARADO GUTIÉRREZ GERENTE			
FECHA DE INICIACION:				16 DE MARZO DE 2022			
ACTA DE SUSPENSION	Nº	Nº	Nº	N/A			
ACTA DE REINICIACION	Nº	Nº	Nº	N/A			
FECHA DE TERMINACION:				15 DE JULIO DE 2022			
NUEVA FECHA DE TERMINACION				N/A			
MUNICIPIO:				GIRON SANTANDER			
OFICINA GESTORA:				GERENCIA			

En Girón, a los diecinueve (19) días del mes de Julio de dos mil veintidós (2022), se reunieron, se reunieron, el Dr. **AYMER FITZGERALD ALVARADO GUTIÉRREZ**, en calidad de Supervisor; y **GUILLERMO SANTAMARIA JAIMES**, quien comparece en nombre propio como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación y liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

- Que entre la CLINICA DE GIRÓN E.S.E. y **GUILLERMO SANTAMARIA JAIMES**, se celebró el contrato No. 0060-2022 del 14 de Marzo de 2022.
- Que el día 16 de marzo de 2022 se suscribió entre el supervisor del contrato y el contratista, Acta de inicio del contrato No. 0060-2022 del 14 de Marzo de 2022.
- Que el acta de inicio arriba descrita fue fijada como fecha de terminación el día trece (15) de Julio del 2022.
- Que el último periodo a cobrar por parte del contratista es desde el 16 de Junio al 15 de Julio del 2022.
- Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el diecinueve (19) de Julio del 2022.

	FORMATO DE ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	Código: F- PGJC- 005
		Versión: 002
		Fecha de Aprobación:

- Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 43 del Acuerdo 016 de 2020.
- Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

Se reunieron el Supervisor y Contratista, con el fin de realizar el pago final del presente Contrato, y el suscrito Supervisor se sirve **CERTIFICAR** que el Contratista cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, certificando que ha verificado personalmente su ejecución con el informe de actividades y el pago de la seguridad social.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
DETALLE	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$17.200.000	
VALOR DE ACTA PARCIAL N° 01 PAGADA.		\$4.300.000
VALOR DE ACTA PARCIAL N° 02 PAGADA.		\$4.300.000
VALOR DE ACTA PARCIAL N° 03 PAGADA.		\$4.300.000
VALOR DE LA PRESENTE ACTA FINAL.		\$4.300.000
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		\$0
TOTAL (SUMAS IGUALES)	\$17.200.000	\$17.200.000

NOTA: Que una vez la Tesorería de la Clínica Girón E.S.E., efectúe el último pago correspondiente al acta final suscrita por el contratista y el supervisor el día diecinueve (19) de Julio del 2022, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato **No. 0060-2022 del 14 de Marzo de 2022.**

- Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

9. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

No se exigieron garantías en el contrato referenciado.

10. CONSTANCIAS:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

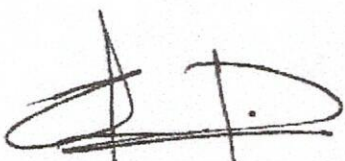
Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de la GERENCIA

Dar por terminado el Contrato No. 0060-2022 del 14 de Marzo de 2022.

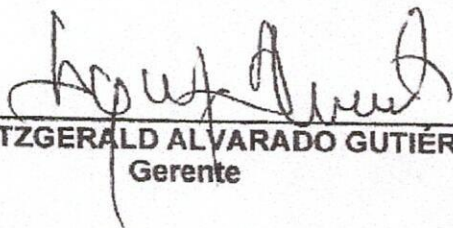
Dar por liquidado el Contrato No. 0060-2022 del 14 de Marzo de 2022., declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmada por el supervisor derivada de la ejecución del Contrato No. 0060-2022 del 14 de Marzo de 2022..

Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, el art 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 43 del Acuerdo 016 de 2020.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral anterior a los diecinueve (19) días del mes de Julio del 2022.



GUILLERMO SANTAMARIA JAIMES
CONTRATISTA
C.C. No 91498034 De Bucaramanga.



AYMER FITZGERALD ALVARADO GUTIÉRREZ
Gerente

	FORMATO DE ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	Código: F-PGJC- 005
		Versión: 002
		Fecha de Aprobación: Julio 2022

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:				PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES			
CONTRATO No. Y FECHA:				0101-2022 del 19 de JULIO de 2022			
CONTRATISTA:				GUILLERMO SANTAMARIA JAIMES			
Nit o C.C. No.				CC. 91498034 de Bucaramanga			
OBJETO:				PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA APOYAR LA SUPERVISION A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA E INTERVENTORÍA Nro. 250 y Nro 251 de 2019, RESPECTIVAMENTE SUSCRITOS CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CLINICA GIRON E.S.E. Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO.			
VALOR INICIAL:				VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$21.500.000) M/CTE			
VALOR ADICIONAL:				-0-			
PLAZO INICIAL				CINCO (05) MESES			
PLAZO ADICIONAL:				N/A			
No CDP:		22-00344		No RP:		22-00361	
No CDP ADICIONAL:		N/A		No RP ADICIONAL:		N/A	
SUPERVISOR:				AYMER FITZGERALD ALVARADO GUTIÉRREZ GERENTE			
FECHA DE INICIACION:				21 DE JULIO DE 2022			
ACTA DE SUSPENSION		Nº	Nº	Nº	N/A		
ACTA DE REINICIACION		Nº	Nº	Nº	N/A		
FECHA DE TERMINACION:				20 DE DICIEMBRE DE 2022			
NUEVA FECHA DE TERMINACION				N/A			
MUNICIPIO:				GIRÓN - SANTANDER			
OFICINA GESTORA:				GERENCIA			

En Girón, a los veintiún (21) días del mes de Diciembre de dos mil veintidós (2022), se reunieron, el Dr. **AYMER FITZGERALD ALVARADO GUTIÉRREZ**, en calidad de Supervisor; y **GUILLERMO SANTAMARIA JAIMES**, quien comparece en nombre propio como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación y liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre la CLINICA DE GIRÓN E.S.E. y **GUILLERMO SANTAMARIA JAIMES**, se celebró el contrato 0101-2022 del 19 de JULIO de 2022
2. Que el día 21 de julio de 2022 se suscribió entre el supervisor del contrato y el contratista, Acta de inicio del contrato 0101-2022 del 19 de JULIO de 2022
3. Que el acta de inicio arriba descrita fue fijada como fecha de terminación el día veinte (20) de Diciembre del 2022.
4. Que el último periodo a cobrar por parte del contratista es desde el 21 de noviembre al 20 de Diciembre del 2022.
5. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el veintiuno (21) de diciembre del 2022.

	FORMATO DE ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	Código: F- PGJC- 005
		Versión: 002
		Fecha de Aprobación: Julio 2022

6. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 43 del Acuerdo 016 de 2020.
7. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

Se reunieron el Supervisor y Contratista, con el fin de realizar el pago final del presente Contrato, y el suscrito Supervisor se sirve **CERTIFICAR** que el Contratista cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, certificando que ha verificado personalmente su ejecución con el informe de actividades y el pago de la seguridad social.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
DETALLE	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 21.500.000	
VALOR ACTA N° 01 PAGADA		\$ 4.300.000
VALOR ACTA N° 02 PAGADA		\$ 4.300.000
VALOR ACTA N° 03 PAGADA		\$ 4.300.000
VALOR ACTA N° 04. PAGADA		\$ 4.300.000
VALOR DE LA PRESENTE ACTA FINAL		\$ 4.300.000
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		\$0.00
TOTAL (SUMAS IGUALES)	\$ 21.500.000	\$ 21.500.000

NOTA: Que una vez la Tesorería de la Clínica Girón E.S.E., efectúe el último pago correspondiente al acta final suscrita por el contratista y el supervisor el día veintiuno (21) de Diciembre del 2022, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato **No 0101-2022 del 19 de JULIO de 2022.**

8. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

9. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

No se exigieron garantías en el contrato referenciado.

10. CONSTANCIAS:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

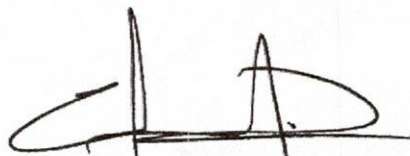
Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de la GERENCIA

Dar por terminado el Contrato No 0101-2022 del 19 de JULIO de 2022.

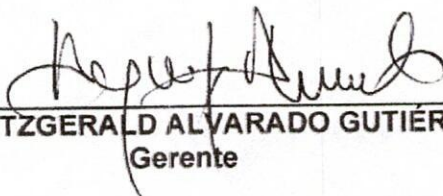
Dar por liquidado el Contrato No 0101-2022 del 19 de JULIO de 2022., declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmada por el supervisor derivada de la ejecución del Contrato No 0101-2022 del 19 de JULIO de 2022.

Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, el art 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 43 del Acuerdo 016 de 2020.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral anterior a los veintiún (21) días del mes de Diciembre del 2022.



GUILLERMO SANTAMARIA JAIMES
CONTRATISTA
C.C. No 91498034 De Bucaramanga.



AYMER FITZGERALD ALVARADO GUTIÉRREZ
Gerente



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:18:29 AM horas del 19/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 91498034

Apellidos y Nombres: **SANTAMARIA JAIMES GUILLERMO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
☎ 159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
✉ mail: dijin.araic-ato@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación

gov.co GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/06/2026 06:16:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **91498034** y Nombre: **GUILLERMO SANTAMARIA JAIMES**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142358635**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298129813



PIB

06:09:11

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUILLERMO SANTAMARIA JAIMES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91498034:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

Girón, 19/06/2026

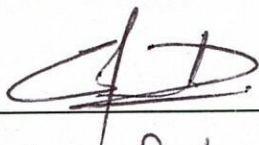
Doctora
MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS
Gerente
Clínica Giron E.S.E.
Ciudad

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

El (la) suscrito(a) Guillermo Santamaría Jaime identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 91498034 expedida en Simón, autorizo libre, expresa, inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Clínica Girón E.S.E. con NIT. 890203242-7, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la página <http://www.clinicagiron.gov.co/>, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma



Nombres y Apellidos

Guillermo Santamaría Jaime

C.C./ C.E./ P.P

91-498-034.

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:15:02 horas del 19/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91498034**,
Apellidos y Nombres **SANTAMARIA JAIMES GUILLERMO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CLINICA DE GIRON**, con NIT **890203242-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91498034 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/06/2026 05:56 AM



Código Verificación: **QWFUKLN1VA**

Válida hasta: **17/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

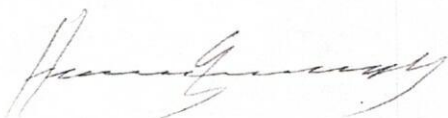
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de junio de 2026, a las 05:58:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91498034
Código de Verificación	91498034260619055827

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

DATOS DEL SERVICIO			
Fecha Evaluación:	17/feb/2026 11:00 a. m.	Lugar:	FLORIDABLANCA, Santander
Cargo:	ARQUITECTO	T. Vinculación:	
Examen / Servicio:	Examen de pre-ingreso Osteomuscular		
Empresa:	INDEPENDIENTE	NIT:	000000000000000000
Act. Económica:			



DATOS DEL PACIENTE - HISTORIA No. 167965			
Nombre:	GUILLERMO SANTAMARIA JAIMES	Identificación	CC-91498034
Dirección:	CRA 23 · 57-160 EL BOSQUE - Colombia	Teléfono:	3158940339
Fecha	16/jun/1977	Edad:	48 Años 8 Meses 2 Días
Sexo:	Masculino	Estado Civil:	Casado(a)
Profesión:	ARQUITECTO	Régimen	Contributivo cotizante
Convenio:	INDEPENDIENTE	EPS:	Salud Total S.A. E.P.S.
ARL:		AFP:	

Concepto(s) Médico(s):	Con recomendaciones
------------------------	---------------------

Restricciones: (x) Ninguna

Recomendaciones:

- CONTROLAR SU PESO.
- USO DE FORMULA OPICA.
- VALORACION POR MEDICINA GENERAL CON EPS.
- SE RECOMIENDA MANTENER ADECUADA POSTURA.
- REALIZAR PAUSAS ACTIVAS Y ESTIRAMIENTOS DURANTE LA JORNADA LABORAL.
- USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL SEGUN LA TAREA.
- MEDIDAS DE AUTOCUIDADO.
- HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE (ALIMENTACION BALANCEADA,BAJA EN GRASAS ULTRAPROCESADAS).
- REALIZAR EJERCICIO REGULARMENTE.
- PROTEGERSE DEL SOL.
- USO DE GAFAS CON FILTRO DE PANTALLA,SI LA LABOR LO REQUIERE.

INGRESO PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA:

- (X) OSTEOMUSCULAR.
- (X) HIGIENE POSTURAL.
- () MANIPULACION DE CARGAS.
- (X) SALUD VISUAL.
- () QUIMICO-RESPIRATORIO.
- () SALUD AUDITIVA.
- () BIOLOGICO.
- () PSICO LABORAL.

ENFASIS

OSTEOMUSCULAR: APTO CON RECOMENDACIONES



ITSOS SALUD EN EL TRABAJO

Nit:900554345-8 Código del prestador: 6827670312

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Página 2 de 2

ACEPTO LAS ANTERIORES VALORACIONES MEDICAS REALIZADAS, ENTIENDO QUE LA REALIZACION DE ESTAS PRUEBAS OCUPACIONALES SON VOLUNTARIAS, HAGO CONSTAR QUE LA INFORMACION SUMINISTRADA SOBRE MI CONDICION DE SALUD ES VERDADERA, Y ME COMPROMETO A CUMPLIR LAS RECOMENDACIONES Y LAS RESTRICCIONES DADAS.

Firma del Paciente

Nombre: GUILLERMO SANTAMARIA JAIMES

C.C.: 91498034



Profesional: CARLOS E ARCE POSADA

RM: RESOLUCION 03764 Actualizacion 02940 de 18 de febrero de 2022

MEDICO ESPECIALISTA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
Carlos E. Arce

Dirección: CALLE 198 #29-47, PRIMER PISO, VILLAS DE SAN FRANCISCO Celular 3243900703

email: itsosips@gmail.com



Página 1 de 2

Dirección: CALLE 198 #29-47, PRIMER PISO, VILLAS DE SAN FRANCISCO Celular 3243900703

email: itsosips@gmail.com



ITSOS SALUD EN EL TRABAJO

Nit:900554345-8 Código del prestador: 6827670312

Órdenes Médicas

Página 2 de 2

Profesional: CARLOS E ARCE POSADA
RM: RESOLUCION 03764 Actualizacion 02940 de 16 de febrero de 2022
MEDICO ESPECIALISTA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
Carlos E. Arce

Dirección: CALLE 198 #29-47, PRIMER PISO, VILLAS DE SAN FRANCISCO Celular 3243900703

email: itsosips@gmail.com

	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

**RESOLUCION NÚMERO 02940 DE
POR LA CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL**

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **CARLOS EDUARDO ARCE POSADA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 13889731 ha solicitado Renovación de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No. 03764 de 20 de marzo del 2012 de la Secretaria de Salud de Gobernación de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renuévase LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **CARLOS EDUARDO ARCE POSADA. - MEDICO Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 13889731, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

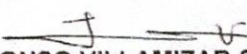
ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Dada en Bucaramanga a los

18 FEB 2022


JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
 Secretario de Salud Departamental

VoBo: Luis Felipe Tarazona V. - Director Desarrollo Vigilancia y Control,
 Revisó: Yelitza Hernández G. - Coordinador Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
 Proyectó: Helena Gordillo O. - Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.

NOTIFICACION

En la oficina de Salud Ocupacional de la Gobernación de Santander
Comparece: Carlos Eduardo Arce Posada
Con cédula de ciudadanía No. 13.889.731
Expedida en: 22-Oct-1977 Bucaramanga
Fecha: 13-Mayo-2022
Notificado:

[Signature] [Signature]
Entrega de licencia: Personal ☒ Autorizado ☐

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES
Secretaría de Salud Departamental - BUCARAMANGA
Número: 13889731
Teléfono:

Recibo No. 2502200183022
BBVA
DE CAJA COB DE SANTANDER
18 MAR 2022
Anexo No. 3
NOTIFICACION

PRO HOSPITAL
PRO DESARROLLO
PRO ELECTRIFICACION
PRO CULTURA
PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR

Total Estampillas
Omnibus 012
Total a Pagar

\$3.200
\$1.300
\$1.700
\$1.200
\$1.200

\$10.900
\$1.000
\$11.900



BMANGA, Junio 19 de 2026

Señor:

SANTAMARIA JAIMES GUILLERMO

CC. 91498034CL 48 32 14 OF 213 - 0

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Julio 28 de 2013. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem_c ot	Sem_A nt	Parentesco	Estado_Afiliación	Fecha_de_desafiliación_EPS	Estado_Actual	Discapacidad
BEDOYA FLOREZ PAOLA	63497959	C	Jul-28-2013	317	0	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
SANTAMARIA JAIMES GUILLERMO	91498034	C	Jul-28-2013	317	0	COMPAÑERO	VIGENTE			Ninguna
SANTAMARIA BEDOYA JOSE MANUEL	1096701901	C	Jul-28-2013	317	0	HIJO DE 18 A 25 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
SANTAMARIA BEDOYA ANA CATALINA	1097492290	C	Jul-28-2013	317	0	HIJO DE 18 A 25 AÑOS	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón_social_del_aportante	Usuario_en_contrato	Tipo_de_contrato	Estado_de_contrato
GUILLERMO SANTAMARIA JAIMES	91498034	Independientes con contrato de prestación de servi	VIGENTE
UNION TEMPORAL CLINICA GIRON	91498034	Dependiente	CERRADO
UNION TEMPORAL CLINICA GIRON	91498034	Dependiente	CERRADO
UNION TEMPORAL CLINICA GIRON	91498034	Dependiente	CERRADO
UNION TEMPORAL CLINICA GIRON	91498034	Dependiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial
SALUD TOTAL EPS S.A.
Elaboró: Servicios en Línea



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

GUILLERMO SANTAMARIA JAIMES, identificado(a) con cédula de ciudadanía **91.498.034**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 19 de Junio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.



E835201

CERTIFICA

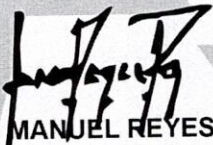
Que el Arquitecto GUILLERMO SANTAMARIA JAIMES con cédula de ciudadanía No. 91498034 de Bucaramanga, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A68242000-91498034, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 24 del 14 de Diciembre de 2000 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE**.

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 13 días del mes de Febrero de 2026.



ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[<https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital>]
y digite el siguiente código de verificación **KTWWAgg**

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124

info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141235914345	
				 (415)7707212489984(8020) 000014123591434 5	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 1 4 9 8 0 3 4		6. DV 9		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	
14. Buzón electrónico 4					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 9 1 4 9 8 0 3 4	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Santander 6 8		30. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1	
31. Primer apellido SANTAMARIA		32. Segundo apellido JAIMES		33. Primer nombre GUILLERMO	
34. Cúos nombres					
35. Razón social					
36. Nombre comercial ARTESA TALLER DE ARQUITECTURA					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Santander 6 8		40. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1	
41. Dirección principal AV 88 TV 23 46					
42. Correo electrónico guillesantamaria@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 5 8 9 4 0 3 3 9		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
Actividad principal 46. Código 47. Fecha inicio actividad 7 1 1 1 2 0 0 2 0 5 0 8		Actividad secundaria 48. Código 49. Fecha inicio actividad 4 1 1 1 2 0 0 2 0 7 1 1		Otras actividades 50. Código 1 2 4 2 9 0 6 8 2 0	
Ocupación 51. Código 2 1 4 1					
52. Número establecimientos 1					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 42- Obligado a llevar contabilidad 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA 52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre SANTAMARIA JAIMES GUILLERMO 985. Cargo CONTRIBUYENTE					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 4 Hoja 2		
			4. Número de formulario 141235914345		
			 (415)7707212489984(8020) 000014123591434 5		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 1 4 9 8 0 3 4 9		9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		4
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 9			
72. Número					
73. Fecha					
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3			
76. Fecha de registro		2 0 2 0 0 8 1 9			
77. No. Matrícula mercantil		0 5 4 6 8 4 7 5 0 1			
78. Departamento		6 8			
79. Ciudad/Municipio		5			
Composición del Capital					
82. Nacional %					
83. Nacional público %					
84. Nacional privado %					
85. Extranjero %					
86. Extranjero público %					
87. Extranjero privado %					
Vigencia					
80. Desde					
81. Hasta					
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 1	2 0 2 1 1 1 2 5		-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
				96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 3 de 4 Hoja 5		
			4. Número de formulario 141235914345		
 (415)7707212489984(8020) 000014123591434 5					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 1 4 9 8 0 3 4		6. DV	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		14. Buzón electrónico 4
Revisor Fiscal y Contador					
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación		126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido		130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación		138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido		142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3 6 3 5 0 4 8 0 8		150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 4 2 2 0 0 T
	152. Primer apellido ORDÓÑEZ	153. Segundo apellido ANAYA		154. Primer nombre DIANA	155. Otros nombres PATRICIA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 6 2 2				

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 4 de 4 Hoja 6		
			4. Número de formulario 141235914345		
			 (415)7707212489984(8020) 000014123591434 5		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		14. Buzón electrónico 4
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento 9 9		161. Actividad económica Actividades de arquitectura 7 1 1 1			
162. Nombre del establecimiento ARTESA TALLER DE ARQUITECTURA					
163. Departamento Santander 6 8		164. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1			
165. Dirección AV 88 TV 23 46					
166. Número de matrícula mercantil 4 6 8 4 7 6		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 0 8 1 9			
168. Teléfono 3 1 5 8 9 4 0 3 3 9		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento:					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			

 CLINICA GIRÓN E.S.E.	Código:	GAG-FR-29
	Versión:	02
	Fecha de Aprobación:	27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	
CERTIFICADO DE IDONEIDAD		

San Juan de Girón, 22 de junio del 2026

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

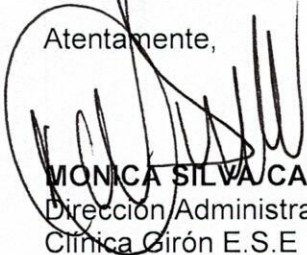
Atendiendo la naturaleza del objeto que se requiere desarrollar a través de la presente modalidad de selección de contratación directa, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y nuestro manual de contratación, me permito informarle que, una vez revisada la hoja de vida de **GUILLERMO SANTAMARIA JAIMES**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 91.498.034 DE GIRON, esta dependencia encuentra que su perfil y hoja de vida llena los requisitos requeridos por la Clínica Girón E.S.E. para prestar el objeto **PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LA ACTUALIZACION DE LA LICENCIA DE INFRAESTRUCTURA NUEVA DE LA CLINICA GIRON ESE**; Verificables mediante los siguientes documentos más relevantes adjuntos a su currículum:

- 1. Diploma de el COLEGIO AGUSTINIANO, el cual confiere el titulo de BACHILLER ACADEMICO, dado el día 8 de abril de 1994.
- 2. Diploma de la UNIVERSIDAD DE SANTO TOMAS, otorgándole el titulo de ARQUITECTO, expedido el día 25 de febrero del 2000.
- 3. Experiencia laboral certificada por UNION TEMPORAL CLINICA GIRON 2017, en donde se desempeño ARQUITECTO DISEÑADOR Y DIRECTOR DE CONSULTORIA DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA CLINICA DE GIRON E.S.E. SANTANDER", en un plazo de ejecución desde el 23 de enero del 2018 al 22 de abril de 2018.
- 4. Experiencia laboral certificada por la CLINIC DE GIRON E.S.E, con objetico contractual de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA APOYAR LA SUPERVISION A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA E INTERVENTORIA Nro. 250 Y Nro. 251 DE 2019, RESPECTIVAMENTE SUSCRITOS CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCION DE PROYECTOS REPOSICION DE LA CLINICA GIRON E.S.E Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO, desde el 16 de marzo de 2022, hasta el día 15 de julio de 2022.
- 5. Se aportan otras experiencias laborales las cuales se anexan a la carpeta.

Teniendo en cuenta lo anterior, se observa que **GUILLERMO SANTAMARIA JAIMES**, cuenta con el perfil que le permiten ejecutar el objeto contractual con destreza y eficiencia.

Por lo consiguiente certifico que la propuesta presentada por **GUILLERMO SANTAMARIA JAIMES** cuenta con requisitos que demandan para satisfacer la necesidad presentada por la **GERENCIA**, en consideración a los argumentos esbozados en el informe de oportunidad y conveniencia que soporta el presente proceso de contratación.

Atentamente,


MONICA SILVA CAPACHO
Dirección Administrativa General
Clínica Girón E.S.E

Proyectó: Neyla Esperanza Delgado Florez-Abogada Oficina Jurídica y Contratación- -Clínica Girón E.S.E.